

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3417 /

AUTORIZA PERMISO VENTA NAVIDEÑA MENSUAL
EN PROPIEDAD PRIVADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 27 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza el permiso venta navideña mensual en propiedad privada, a la persona que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de Permiso de Venta Navideña Mensual a la Sra. **TANIA CARDENAS OSORIO, Rut. Nº 16.881.987-0**, para efectuar **"VENTA DE ARTICULOS NAVIDEÑOS Y JUGUETERIA"**, a ubicarse en propiedad privada ubicada en Villa Los Copihues Nº 30, El Abra, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.